Villahermosa Tolima, 03 de diciembre de 2022

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Cra 3 Entre calle 10 y 11 Piso 2
Ibagué Tolima

Respetados señores

En cumplimiento al convenio Interadministrativo N°3859 del 11 de octubre de 2022, muy comedidamente me permito solicitar el giro del valor correspondiente a la cofinanciación del proyecto "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" según convenio Interadministrativo N°3859 del 11 de octubre de 2022.

Por lo anterior anexo la documentación para dicho trámite, así:

- Convenio Interadministrativo 3859 del 11 de octubre de 2022
- Factura N°15531
- Cuenta de cobro
- Registro Único Tributario (RUT) del Hospital Ismael Perdomo
- Contrato proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°384
- Acta de inicio
- Certificación de parafiscales expedida por el contador, correspondiente a los últimos seis meses de la vigencia 2022.
- Certificación de parafiscales expedida por el contador, correspondiente al octubre de 2022.
- Planilla aportes seguridad social del mes de octubre de 2022

- Cedula, tarjeta profesional y certificación de la Junta Central de contadores del contador de la entidad Hospital Ismael Perdomo.
- Certificación Bancaria

Agradezco su atención y Colaboración,

Cordialmente;

NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO
Gerente

Anexo: (21) folios

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14753983244

(415)7707212489984(8020) 000001475398324 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Villahermosa 8 7 0

41. Dirección principal
CL 12 4 221

42. Correo electrónico hos4221@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 9 1 5 6 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 1 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 9 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 23 / 17 : 23: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753983244

(415)7707212489984(8020) 000001475398324 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 8 3	
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	8 7 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 2 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753983244

(415)7707212489984(8020) 000001475398324 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 4 7 0 0 6 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	OLIVERO	NARLIS	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753983244

(415)7707212489984(8020) 000001475398324 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 8 0 3 2 4		5 5 0 5 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MOLANO	PEREZ	NELSON	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA

Codigo Habilitación: 738700077001
CALLE 12 N. 4-221 Tel:3148915605
Nit. 890704505-9

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. HIP 15531
Fecha de Generación: 03/12/2022
Hora de Generación: 08:40:09
Fecha de Expedición: 03/12/2022
Hora de Expedición: 08:40:57

Cliente

~~GOBERNACION DEL TOLIMA D (0030)~~ ~~NIT: 800113672-7~~
Tipo Contrato:Capitación Contrato:CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3859 (0030)
Email: sandra.torres@saludtolima.gov.

Referencia

Periodo Facturado: 03/12/2022 al 03/12/2022 | Población: 0 | Valor Capitado Mes: $180.000.000.00
Forma De Pago: | Metodo De Pago:

Concepto

VALOR POR CONCEPTO DE APORTE CORRESPONDIENTE A LA CONFINANCIACION PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TAB, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3859 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022 POR UN VALOR DE 90.000.000

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1	ACTIVIDADES EXTRAMURALES	$ 90.000.000.00

Total	**$90.000.000.00**
Copagos y Cuotas	**$0.00**
Descuento	**$0.00**
Entidad Responsable de Pago	**$90.000.000.00**

SON

NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Elaboró:

MARY LUZ GARCIA JIMENEZ
ADMINISTRATIVO
Registro Profesional 28985819

CUFE: 0f02f865a4475742b5863c2f72307a47de638a9f35df21850956673a74770c0756eff3689c557f9d6a2efb78960cedca

Número de Autorización: 18764038184448 **Prefijo:** HIP
Rango Autorizado: 15001 - 21000 **Vigencia:** 2023-10-20

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento
Resolucion No. 18764038184448 - 2022-10-20 habilita del 15001 al 21000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2021
Nit 900349841-1

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E
Nit.890.704.505-9
Calle 12 N.4-221 Avda Alameda
Villahermosa Tolima, 03 de diciembre de 2022

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA,

D E B E A:

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E

La suma de **NOVENTA MILLONES DE ($90.000.000,oo) PESOS MCTE**, Valor por concepto de aporte correspondiente a la cofinanciación del proyecto "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" según convenio Interadministrativo N°3859 del 11 de octubre de 2022.

Favor consignar en la cuenta de ahorros de Bancolombia N.446-000009-12

Cordialmente:

NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO
Gerente

ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	FECHA
COMPRAVENTA	**077-2022**	**03/DICIEMBRE/2022**

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA:	**ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS**
CC Y/O NIT:	**900093151**
DIRECCION:	CLL 34 # 69-73
CIUDAD:	BOGOTA DC
TELEFONOS:	2380614
CORREO ELECTRONICO:	jlopez@arcron.com.co
INFORMACION TRIBUTARIA	REGIMEN: COMUN
	TIPO PERSONA: jurídica
	EXPEDICION DEL RUT: 17/08/2022
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS
VALOR:	**DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $235.000.000,00**
OBJETO:	***ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA ELHOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA***

Entre los suscritos a saber **NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO**, mayor de edad domiciliada y residente en Villahermosa – Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.700.605 de Sincelejo, en su calidad de representante legal del Hospital Ismael Perdomo ESE NIVEL 1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en su condición de Gerente de acuerdo a Decreto 039 del 31 de marzo de 2020 y acta de posesión No. 236 de fecha 01 de abril de 2020, expedida por la Alcaldía Municipal de Villahermosa – Tolima, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, y sometida el régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194 195,197 de la ley 100 del 1993, de conformidad con lo establecido en los estatutos de contratación de la Empresa Social del Estado, Acuerdos de la Junta Directiva, Decreto Reglamentario de 1876 de 1994 y debidamente facultada como ordenadora del gasto en su condición de gerente del hospital, quien para efectos del presente contrato en adelante se denomina el HOSPITAL, de una parte y por otra **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS** representada legalmente por **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE

COMPRAVENTA, previas las siguientes consideraciones: a) El Hospital Ismael Perdomo E.S.E. de Villahermosa - Tolima, es una entidad pública, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. B) Que el contratista **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS** presenta propuesta en el marco de proceso de selección CM-MC-002-2022 a consideración del Hospital Ismael Perdomo E.S.E, la cual es favorable a los intereses de la entidad toda vez que cumple con los términos establecidos en el estudio previo. g) Que el Hospital Ismael Perdomo E.S.E, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para asumir este compromiso contractual, de acuerdo con lo que se estipula a continuación. CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA ELHOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA***. CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: el contrato de compraventa tiene por objeto la adquisición por parte de la E.S.E. de un vehículo de traslado asistencial de conformidad al convenio interadministrativo celebrado con la gobernación departamental. CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007. 4. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante. 5. Responder por la calidad de los bienes suministrados. 6. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 7. Cumplir con las políticas, criterios y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital Ismael Perdomo frente al sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo -SARLAFT-, en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud. 8. Cumplir con los Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos que, en materia de Prevención, Administración del riesgo y Control de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo adoptará el Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas. 9. El Contratista deberá asumir el pago de los impuestos, que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: propias de la relación contractual. Cumplir a cabalidad con lo establecido en los documentos de la etapa precontractual de la invitación publica 002-2022, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. CLÁUSULA CUARTA:VALOR DEL CONTRATO: **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $235.000.000,00** CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: Dos pagos realizados de la siguiente manera: un primer pago del 50% a título de pago anticipado, a la entrega de evidencias y soportes de la disposición del chasis para la instalación y montaje de la carrocería y dotación del vehículo, un segundo y último pago equivalente al 50% al cabal del cumplimiento de las obligaciones del contrato con la entrega real del vehículo al municipio en perfecto funcionamiento, pagos que serán realizado con la respectiva presentación de la factura de cobro. La factura deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista, si a ello hubiere lugar. CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PAGO: El contratista deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Informe mensual de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por

el Supervisor. 3. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista. 4. Soportes de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que no verifique el pago al Sistema de Seguridad Social integral y Aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 del 2002). CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO EJECUCIÓN Y VIGENCIA. El contrato tendrá un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, Desde el 2 de Diciembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022. CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2022 mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 330 del 13 de septiembre de 2022 y N° 384 del 01 de noviembre de 2022. CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario en Gestión Humana o quien haga sus veces para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Suscribir el Acta de inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de estos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado. 5. Suscribir la certificación de cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTIAS: De acuerdo con el tipo de contratación a realizar y en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación del Hospital, el contratista favorecido deberá expedir una Garantía Única de Cumplimiento a favor del Hospital que amparen el negocio jurídico: **Cumplimiento. -** El adjudicatario deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Hospital en cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente desde la firma del acta de liquidación y dos (02) años más. **DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO** en cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo otorgado, con una duración igual al tiempo de ejecución del contrato y siete (07) meses más. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del contratante. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado cuando concurra una de las siguientes causales: a) Mutuo acuerdo. b) Por incumplimiento de una o algunas de las obligaciones contratadas o su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada en los términos definidos para este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí estipuladas en que incurren algunas de las partes, deberá pagar a la parte cumplida la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización por dicho incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial y a título de sanción pecuniaria, siendo la estimulación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Quedan incorporada a este contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD: En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del CONTRATANTE mediante acto administrativo debidamente motivada se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación es el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. El contratante podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de solución de controversias preferiblemente el arreglo directo, la transacción y/o la conciliación. CLÁUSULA VIGESIMA: MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CADUCIDAD: Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA y sus empleados, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni pago de prestaciones sociales por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al Sistema de Seguridad Social y el Hospital efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del contrato. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E COMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás previstas para contratar en la Constitución Política y en la ley en especial las contenidas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elabore. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN: Para celebrar el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, deberá demostrar la existencia de responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El

presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro Presupuestal. b) Acta de inicio. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales el Municipio de Villahermosa - Tolima. CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. NOTIFICACIONES: Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales se tiene como domicilio del contratante la Calle 12 No. 4-221 en el municipio de Villahermosa – Tolima y del contratista en la CLL 34 # 69-73 en la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia de lo anterior se firma en Villahermosa – Tolima, a los tres (03) del mes de diciembre de 2022.

NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO
GERENTE

ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S
CONTRATISTA

GILDARDO MORENO GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA
Nit. 890704505-9
CALLE 12 N. 4-221 - Tel:3148915605

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 330
13/09/2022

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA de la presente vigencia fiscal del 2022, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : COFINANCIACION PROYECTO ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE (Gastos Generales (242553))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversion	
232	AdquisiciÃ³n de bienes y servicios	
23201	AdquisiciÃ³n de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100307	Equipo de transporte	
23201010030701	VehÃculos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	
2320101003070101	Ambulancia tipo TAB	$55.000.000.00
	TOTAL:	**$55.000.000.00**

SON
CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO

Expedido en el municipio de VILLAHERMOSA, a los 13 dias del mes de Septiembre de 2022 para efectos del control presupuestal.

GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
c.c. 93289214

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA

Nit. 890704505-9
CALLE 12 N. 4-221 - Tel:3148915605

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 384
01/11/2022

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA de la presente vigencia fiscal del 2022, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : COFINANCIACION PROYECTO ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE, POR PARTER DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA (Gastos Generales (242553))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversion	
232	AdquisiciÃ³n de bienes y servicios	
23201	AdquisiciÃ³n de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100307	Equipo de transporte	
23201010030701	VehÃculos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	
2320101003070101	Ambulancia tipo TAB	$180.000.000.00
	TOTAL:	**$180.000.000.00**

SON
CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO

Expedido en el municipio de VILLAHERMOSA, a los 01 dias del mes de Noviembre de 2022 para efectos del control presupuestal.



GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
c.c. 93289214

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E.
NIT: 890704505-9

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2022 existe REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS,** con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Código	Descripción	Valor
2	GASTOS	
23	INVERSIÓN	
232	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
23201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2320101	ACTIVOS FIJOS	
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	
232010100307	EQUIPO DE TRANSPORTE	
23201010030701	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	
2320101003070101	AMBULANCIA TIPO TAB	

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte

TOTAL $235.000.000,oo

Detalles: COFINANCIACIÓN PROYECTO ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E, POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

FECHA DE LA CERTIFICACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2022.

GILDARDO MORENO GALLEGO
Vo.Bo

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: 077-2022

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA: **ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S**

NIT: **900093151**

OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA ELHOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.***

VALOR: **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $235.000.000,00**
PLAZO: TREINTA (30) DIAS

Entre los suscritos a saber: **NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO**, mayor de edad, vecina y residenciada en Villahermosa - Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.700.605 expedida en Sincelejo, actuando en nombre y representación del Hospital Ismael Perdomo, Empresa Social del Estado Nit 890.704.505- 9 en su calidad de Gerente, de acuerdo a decreto 039 del 31 de marzo de 2020 y acta de posesión N.° 236 de fecha 01 de abril de 2020, expedidos por la Alcaldía Municipal de Villahermosa – Tolima y la otra **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS representada legalmente por JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA** , quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de inicio, bajo la siguiente consideración: Que el DOS (02) de diciembre de 2022, se suscribió entre las partes contrato de compraventa No.077 del 02 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: "***ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA ELHOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA***.", previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma en Villahermosa - Tolima la presente acta por los que en ella intervinieron, el día de hoy tres (03) del mes de diciembre de dos mil Veintidós (2022).

NARLIS YANETH GOMEZ OLIVERO
GERENTE

ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S
CONTRATISTA

GILDARDO MORENO GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

HOSPITAL ISMAEL P ERDOMO
NIT 890.704.505-9

EL SUSCRITO EL CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA TOLIMA

CERTIFICA:

Que el Hospital Ismael Perdomo Empresa Social del Estado de Villahermosa Tolima, con Nit. 890.704.505-9 se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses de la presente vigencia en aportes de seguridad social, pensión, parafiscales y riesgos profesionales.

Dada en Villahermosa Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

NELSON MOLANO PEREZ
Contador Publico
Tp. 55052-T
CC. 93.380.324

HOSPITAL ISMAEL P ERDOMO
NIT 890.704.505-9

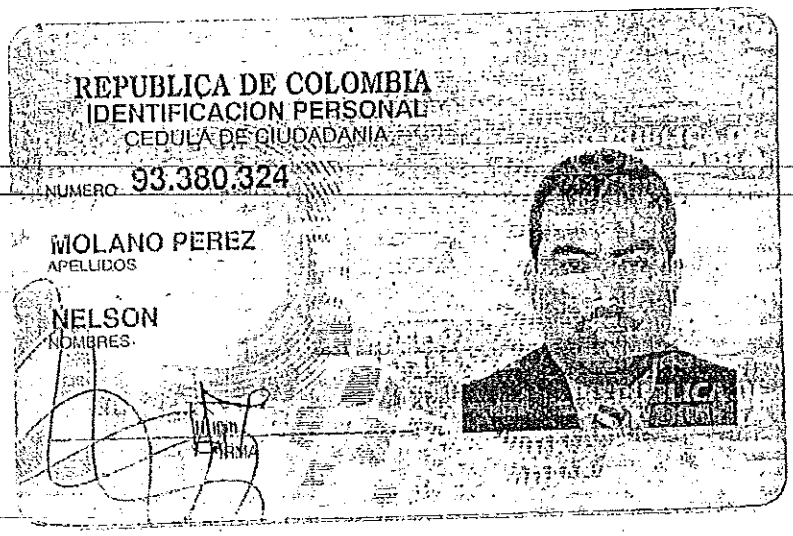
EL SUSCRITO EL CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA TOLIMA

CERTIFICA:

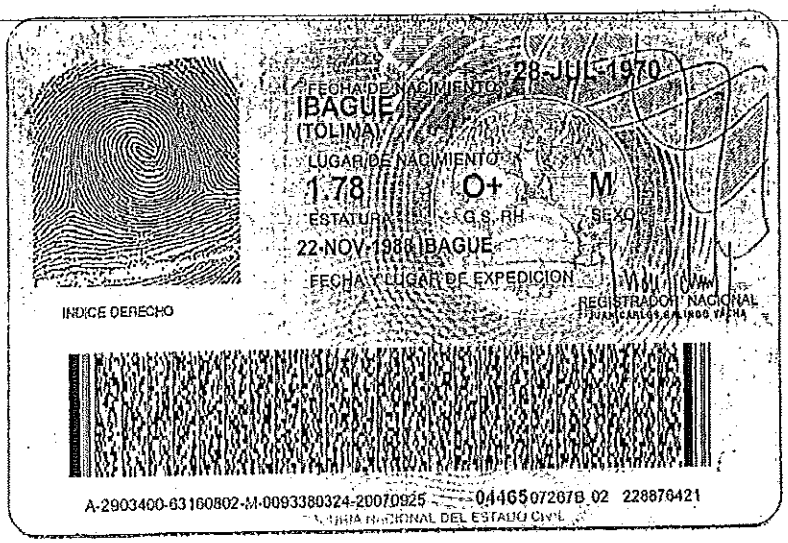
Que el Hospital Ismael Perdomo Empresa Social del Estado de Villahermosa Tolima, con Nit. 890.704.505-9 se encuentra a paz y salvo en aportes de seguridad social, pensión, parafiscales y riesgos profesionales del mes de octubre de 2022.

Dada en Villahermosa Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

NELSON MOLANO PEREZ
Contador Publico
Tp. 55052-T
CC. 93.380.324



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.380.324
MOLANO PEREZ
APELLIDOS
NELSON
NOMBRES
FIRMA



28-JUL-1970
FECHA DE NACIMIENTO
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-NOV-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2903400-63160802-M-0093380324-20070925 0446507267B 02 228876421
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5A041DA795B605FD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON MOLANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93380324 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 55052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
IDENTIFICACION:	NI-890704505
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empresa social del estado
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-11-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-11-02
FECHA DE PAGO:	2022-11-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERIODO PENSION:	2022-10
PERIODO SALUD:	2022-11
NUMERO PLANILLA:	24675576
TOTAL COTIZANTES:	15
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24675576
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 611.100	$ 614.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	12	$ 0	$ 0	$ 20.400	$ 3.393.100	$ 3.413.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 167.300	$ 168.400
Subtotal Salud		3	15	$ 0	$ 0	$ 25.200	$ 4.171.500	$ 4.196.700
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 40.200	$ 40.200	$ 15.500	$ 2.552.100	$ 2.567.600
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 224.900	$ 226.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 15.900	$ 2.642.400	$ 2.658.300
Subtotal Pensión		3	15	$ 40.200	$ 40.200	$ 32.800	$ 5.419.400	$ 5.452.200
14-25	800226175	COLMENA	15	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 546.700	$ 550.000
Subtotal ARL		1	15	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 546.700	$ 550.000
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	15	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 1.364.300	$ 1.372.600
Subtotal CCF		1	15	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 1.364.300	$ 1.372.600
PASENA	899999034	SENA	15	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 682.400	$ 686.600
PAICBF	899999239	ICBF	15	$ 0	$ 0	$ 6.200	$ 1.023.600	$ 1.029.800
		Total a pagar		$ 40.200	$ 40.200	$ 80.000	$ 13.207.900	$ 13.287.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/12/2022

Bancolombia

01 de Noviembre de 2022

Señores:
Al Interesado
Líbano - Tolima

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar HOSPITAL ISMAEL PERDOMO identificado con cedula N° 890704505-9, a la fecha de generación de esta certificación tiene los siguientes productos:

Clase Producto y nombre	Numero de producto	Estado
Cuenta de ahorros Convenio interadministrativo N° 3859	446-000009-12	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2564137 o 2564794, o en nuestra sucursal Líbano ubicada en la calle 4 n 10 51 centro.

Atentamente,

Ana Maria Cardozo Pedraza
Asesor Multisegmento